



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1022/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00024708-8/2023, La Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, solicita la designación interina externa de Maura Jazmín Muracciole Goldberg en el cargo de Auxiliar en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN DFH N° 335/2023-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, en virtud de la promoción interina de la agente Florencia Lavorato al cargo de Escribiente, conforme Resolución de Presidencia N° 973/2023.

Que, para cubrir interinamente el mencionado cargo de Auxiliar, la Sra. Magistrada solicita la designación interina externa de Maura Jazmín Muracciole Goldberg, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 30.004.

Que, en el cargo de Auxiliar en cuestión, se encuentra confirmado el agente Guillermo Martín Pierini, conforme Resolución de Presidencia N° 1277/2021, quien actualmente se desempeña con carácter interino en el cargo de Oficial Mayor, conforme Resolución de Presidencia N° 650/2023.

Que, habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la discapacidad en el marco de la Resolución N° 438/21, la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/20 y 65/2, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502. A su turno, se ha dado intervención a la Comisión de Selección de este Consejo de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 41/2021.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Maura Jazmín Muracciole Goldberg, DNI 40.238.754, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Florencia Lavorato y/o mientras se extienda la designación interina del agente Guillermo Martín Pierini en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. Nº 1022/2023**